



Acta nº 2 de la licitación del contrato de servicios de redacción, ejecución, formación, coordinación y evaluación del proyecto de participación juvenil en Casas de la Juventud, ESPABILÉ IV.

En Santa Cruz de Tenerife siendo las 10:00 h. del día **7 de febrero de 2018**, se reúne la Mesa de contratación de la licitación del contrato de referencia, al objeto de dar cuenta del resultado de la valoración del sobre nº2, y proceder a la apertura del sobre nº3. La Mesa está formada por las siguientes personas:

- D. Jorge González Arrocha, Jefe del Servicio Administrativo de Educación y Juventud, en calidad de Presidente, por sustitución del Sra. Consejera Insular del Área de Juventud, Igualdad y Patrimonio Histórico.
- Dña. María Consuelo Francos del Castillo, por sustitución de la Sra. Directora de la Asesoría Jurídica.
- D. Jorge Díaz Sánchez, por sustitución del Sr. Interventor General.
- D. Rafael Bilbao Iglesias, técnico de la Unidad Funcional Técnica de Juventud del Servicio Administrativo de Educación y Juventud.
- D. Romén Gorrín Clavijo, Técnico de Administración General del Servicio Administrativo de Educación y Juventud, en calidad de Secretario.

El expediente de contratación fue aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular adoptado en sesión ordinaria celebrada en fecha 20 de diciembre de 2017, en el punto 79 del orden del día. El preceptivo anuncio de licitación fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife núm. 2, de 03 de enero de 2018, extendiéndose el plazo de presentación de ofertas desde el día 04 hasta el día 18 de enero de 2018, ambos inclusive.

La contratación tiene por objeto la redacción del proyecto, ejecución, formación, acompañamiento, gestión y evaluación del proyecto de participación juvenil en la Red Insular de Casas de la Juventud "Espabilé IV".

Según la diligencia emitida por el Sr. Vicesecretario General en fecha 22 de enero de 2018, presentaron ofertas las siguientes entidades:

- BENCOMIA EDUCACIÓN AMBIENTAL, S.L.
- SOLVENTIA 3, S.L.
- TELQUIA, SERVICIOS INTEGRALES DE TECNOLOGÍA.

Comienza el acto dándose lectura al informe del 1 de febrero de 2018 de valoración de las oferta técnicas presentadas por los licitadores admitidos al procedimiento, siendo su transcripción literal la siguiente:

"(...)"



PRIMERO.- Visto el pliego de cláusulas administrativas particulares y técnicas que han de regir el contrato de servicios para la realización del proyecto Espabilé.

INFORMO

SEGUNDO.- Que los criterios de valoración previstos en el pliego son:

CRITERIOS	PUNTUACION
1.- Un glosario de 3 conceptos básicos en relación a la participación juvenil y una breve explicación de la estrategia para explicar a los jóvenes en un aula de bachiller, de cada uno de los conceptos (no más de 100 palabras por concepto).	20
2.- Descripción y justificación del sistema/s de evaluación/es que se propone.	10
3.- Descripción detallada de la propuesta de formación para técnicos, concejales y jóvenes, incluyendo contenidos (ver cláusula 2.C: actividades apartado 1) y propuesta de temporalización y calendario.	10
4.- Descripción detallada de las propuestas de formación para jóvenes, incluyendo contenidos de ambas formaciones (ver cláusula 2.C: Actividades apartado 3) y propuestas de temporalización y calendario.	10
5.- Menor precio ofertado	50
TOTAL	100

TERCERO.- Que las empresas licitadoras son las siguientes:

EMPRESA 1	Bencomia Educación ambiental
EMPRESA 2	Grupo Solventia S.L.
EMPRESA 3	Telquia, servicios integrales de tecnología S.L.

CUARTO.- Las empresas licitadoras han presentado toda la documentación requerida en el pliego de condiciones técnicas y administrativas.

QUINTO.- Una vez valorada la documentación presentada en el sobre 2 se estima lo siguiente:

Criterio 1.- Un glosario de 3 conceptos básicos en relación a la participación juvenil y una breve explicación de la estrategia para explicar a los jóvenes en un aula de bachiller, de cada uno de los conceptos (no más de 100 palabras por concepto).

Por una definición apropiada y explicada correctamente se otorgarían 6 puntos; por 2 definiciones 13 puntos, y por 3 definiciones 20 puntos.

Empresa 1:



Los tres conceptos (*participar, propuesta, decidir*) son adecuados y coherentes con la metodología de intervención propuesta en el proyecto. Destaca la aportación conceptual de los conceptos elegidos y como estos forman parte del objetivo general del proyecto. De este modo, en una frase se consigue resumir la estructura de Espabilé y su filosofía.

La explicación de las estrategias para transmitir los conceptos en un aula de bachiller se presentan insertadas dentro de un proceso de intervención en el aula y a lo largo de una sesión, con lo que se muestra un hilo conductor común que dan sentido a las tres dinámicas previstas. Dichas dinámicas además responden a la metodología de motivación-participación.

PUNTOS: 20

Empresa 2:

De los tres conceptos propuestos (*ocio y tiempo libre, casa de la juventud, participación juvenil*), solo dos de ellos (*casa de la juventud, participación juvenil*) se ajustan a las características del proyecto y sus objetivos. Uno de ellos, aunque está relacionado con la intervención, no es prioritario para la ejecución del proyecto ni en la intervención con jóvenes en este marco.

Las propuestas de estrategias para explicar los conceptos son adecuadas formalmente hablando pero se consideran poco adaptadas a la edad que se plantea en los pliegos. (Bachiller).

PUNTOS: 13

Empresa 3:

De los tres conceptos propuestos (*organización juvenil, desarrollo participativo, servicio de voluntariado internacional*), solo uno de ellos (*desarrollo participativo*) se ajusta a las características del proyecto y sus objetivos. El resto, aunque están relacionados con la intervención, no son prioritarios para la ejecución del proyecto ni en la intervención con jóvenes en este marco.

En relación a la propuesta para explicar los conceptos en el aula se define el objetivo de la misma, pero no se desarrolla la dinámica con la que se va a implementar ni se desarrolla la metodología de aprendizaje a usar en el aula.

PUNTOS: 6

Criterio 2.- Descripción y justificación del sistema/s de evaluación/es que se propone.

Se valorará más la presentación de un mayor número de sistemas de evaluación, siempre y cuando sean acordes a los tiempos que tiene el proyecto.

Empresa 1:

La empresa licitadora plantea un marco de teórico previo a la propuesta de los instrumentos que permite entender la evaluación del proyecto como un proceso, en el que se implican directamente todos los agentes relacionados con el mismo. Además se incorporan los instrumentos a las diferentes fases de desarrollo del proyecto, encajando así la evaluación con la metodología general y con los objetivos de continuidad que se describen en el pliego.



Se plantean siete momentos claves – hitos, en los que se realizarán diferentes tipos de evaluación. Para cada uno de estos hitos, la empresa licitadora plantea tres tipos de indicadores (cuantitativos, expresiones, impresiones). Cada indicador se evaluará a través de diferentes instrumentos en función de los destinatarios y de la fase del proyecto. Además se concluye con una propuesta de presentación de los resultados de la evaluación conjunta adaptada a cada hito.

De este modo se presentan 19 instrumentos de evaluación que se van implementando a lo largo del proceso de manera coherente al desarrollo del proyecto y en cada uno de los 7 hitos marcados.

PUNTOS: 10

Empresa 2:

El sistema de evaluación propuesto se basa en el seguimiento del proyecto y en la valoración de la consecución de los objetivos previstos en el pliego. Los sistemas previstos se centran en cuestionarios de satisfacción, en reuniones y entrevistas. Esto se complementa con algunos instrumentos de registro.

En total se propone 4 instrumentos de evaluación que forman parte de un sistema integral de valoración del proyecto en su conjunto.

PUNTOS: 2

Empresa 3:

La empresa propone diferentes tipos de evaluación según el momento en el que se realice y propone una serie de técnicas de recogida de información como son la encuesta, la medición directa, la medición de impacto y el grupo de discusión. Las técnicas propuestas no son coherentes con la metodología del intervención del proyecto, donde se trabaja desde metodologías participativas y de proceso.

La empresa plantea un apartado final donde se explica la necesidad de incorporar la participación como indicador de calidad, pero este apartado se recoge solo a nivel teórico y no se incluye dentro del sistema propuesto.

No obstante se toman en consideración los 4 instrumentos de recogida de datos propuestos.

PUNTOS: 2

Criterio 3.- Descripción detallada de la propuesta de formación para técnicos, concejales y jóvenes, incluyendo contenidos (ver cláusula 2.C: actividades apartado 1) y propuesta de temporalización y calendario.

1) Formación conjunta de técnicos, concejales de juventud y jóvenes participantes en el programa.

- Se realizará una jornada de formación de 1 día de duración dirigidas a los colectivos señalados en donde se trabajarán aspectos como: Objetivos y estrategias comunes y conjuntas en temas de participación.

2) Formación en materia de participación a técnicos y dinamizadores municipales.

- Se realizarán unas jornadas de formación de 2 días de duración dirigidas a los técnicos municipales en donde se trabajarán aspectos como: participación, presupuestos participativos,
-



trabajos en Red, Casas de Juventud y donde se elaborará un calendario de trabajo en las casas. Se podrá contar con la presencia de jóvenes interesados

Empresa 1:

La empresa licitadora plantea una formación mixta acorde a los mínimos planteados en el pliego, dividida en una ponencia central y diferentes grupos de trabajo para finalizar con la puesta en común de buenas prácticas. Se plantea la temática acorde a los objetivos previstos.

Propone además una formación específica de 2 días, con las características prevista en el pliego detallando la temporalización de la propuesta y la aportación de 2 ponentes nacionales de reconocido prestigio en participación juvenil uno de ellos es una novedad en el proyecto, con lo que se amplía el contenido teórico-práctico de la formación.

Las fechas y el calendario presentado es adecuado.

PUNTOS: 9

Empresa 2:

La empresa propone un calendario de reuniones previas y un sistema de trabajo que permita adaptar la formación a las necesidades reales de los destinatarios. De este modo se incluye una formación que será fruto del resultado del trabajo por comarcas en reuniones previas a la misma. Esta propuesta es adecuada a la metodología del proyecto y persigue los objetivos descritos en el pliego. No se detallan docentes ni ponentes, la estructura prevista como ejemplo incluye trabajo por grupos y una mesa de debate.

Las fechas y el calendario presentado son adecuados.

PUNTOS: 10

Empresa 3:

En la propuesta se plantea una serie de conceptos que se influirán como contenido de la formación, pero no se articula en forma de jornada formativa ni se explicita la organización de la misma. Los conceptos se describen brevemente a nivel teórico pero no se incluyen estrategias para conseguir estrategias comunes y conjuntas en temas de participación.

PUNTOS: 2

Criterio 4.- Descripción detallada de las propuestas de formación para jóvenes, incluyendo contenidos de ambas formaciones (ver cláusula 2.C: Actividades apartado 3) y propuestas de temporalización y calendario.

3) Formación en materia de dinamización juvenil a los jóvenes participantes (ocio, animación sociocultural y dinamización juvenil, técnicas y recursos,...etc).

- a) Formación sobre dinamización juvenil. Conocimientos teóricos y prácticos que posibiliten la mejora del desempeño de dinamización juvenil para proporcionar instrumentos para planificar, desarrollar y elaborar programas en este ámbito y promover estrategias innovadoras.*
-



-
- b) *Formación para la búsqueda de recursos y marketing para buscar sistemas de financiación que permita la realización de proyectos por los/las jóvenes.*

Empresa 1:

Se realiza una propuesta de formación exhaustiva que incluye formación presencial y on line dirigida a jóvenes y en el que se prevén una serie de módulos divididos por Áreas de trabajo que incluyen todos los temas previstos en el pliego. Se anexa además el temario del curso con las propuestas teóricas desarrolladas y los ejercicios prácticos.

PUNTOS: 10

Empresa 2:

Se plantea un esquema de formación que incluye los objetivos y una propuesta de calendario previo para preparar la formación con los participantes, pero la propuesta es muy pobre, donde no se determinan los módulos, contenidos, metodologías adecuadamente. El esquema de la formación se limita a dos días y no es adecuado para conseguir los objetivos propuestos ni los mínimos previstos en el pliego.

PUNTOS: 3

Empresa 3:

En la propuesta se plantea una serie de ideas como contenido de la formación, pero no se articula en forma de curso formativo, no se explicita la organización del mismo. Los conceptos se describen brevemente a nivel teórico pero no se incluyen estrategias didácticas y los temas que se enumeran no están intrínsecamente relacionados con el proyecto.

PUNTOS: 1

	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	TOTAL
<i>Empresa 1</i>	20	10	9	10	49
<i>Empresa 2</i>	13	2	10	3	28
<i>Empresa 3</i>	6	2	2	1	11

(...)"

Posteriormente, y tras las oportunas deliberaciones, la Mesa acuerda por unanimidad hacer suyo el citado informe, dado que su motivación se considera adecuada.

A continuación, a las 10:15 h, y con la asistencia de Don Zebensui Quesada Perera y de Dña. Marta Sánchez Padrón, en representación de las entidades SOLVENTIA 3, S.L. y TELQUIA, SERVICIOS INTEGRALES DE TECNOLOGÍA respectivamente, se procede en acto público a dar cuenta de las puntuaciones obtenidas en la valoración del sobre nº2.

Una vez expuestas estas puntuaciones, se cuestiona a los asistentes si desean realizar alguna manifestación u observación, manifestando Dña. Marta Sánchez Padrón su deseo de que



se le pueda dar acceso al informe de valoración del sobre nº2. A dicha solicitud le responde el Sr. Presidente que el informe completo será transcrito en el acta de la sesión, la cual a su vez será publicada en el Perfil del Contratante, siendo de esta manera satisfecha la solicitud de dicha asistente.

Posteriormente se procede a la apertura del sobre nº 3 relativo a los criterios de adjudicación evaluables mediante cifras o porcentajes, esto es, la oferta económica, dándose lectura a las siguientes ofertas:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA
BENCOMIA EDUCACIÓN AMBIENTAL, S.L	71.800,00 €
SOLVENTIA 3, S.L	75.600,00 €
TELQUIA, SERVICIOS INTEGRALES DE TECNOLOGÍA	81.898,00 €

Finalizada dicha lectura, se vuelve a cuestionar a los asistentes si desean realizar alguna manifestación u observación, tomando en ese instante la palabra Dña. Marta Sánchez Padrón para informar a la Mesa de la presentación por parte de su empresa, hace dos días y por Registro de Entrada, de un escrito solicitando aclaración en relación a los pliegos que rigen dicha contratación.

Al respecto, el Sr. Presidente le informa que a dicha solicitud será respondida por escrito por el Servicio Administrativo de Educación y Juventud, sin perjuicio de que en ese instante se aprovecha para aclararle verbalmente la duda planteada, y que a su vez ya le fue también respondida por vía telefónica cuando fue planteada por dicha empresa licitadora durante el plazo de presentación de proposiciones.

Zanjada esta cuestión, y al no haber más observaciones por parte de los asistentes, se da por concluido el acto público, y se procede al cálculo de la puntuación correspondiente a los mismos con arreglo a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares, arrojando el siguiente resultado final:

EMPRESA	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	TOTAL
BENCOMIA, EDUCACIÓN AMBIENTAL, S.L.	20	10	9	10	50	99
SOLVENTIA 3, S.L.	13	2	10	3	47,49	75,49
TELQUIA, SERVICIOS INTEGRALES DE TECNOLOGÍA	6	2	2	1	43,83	54,83



En consecuencia, a la vista de este resultado final, y en aplicación de lo regulado por el pliego de cláusulas administrativas particulares, se acuerda por unanimidad proponer al órgano de contratación la adjudicación del **servicio de redacción, ejecución, formación, coordinación y evaluación del proyecto de participación juvenil en Casas de la Juventud, ESPABILÉ IV** a la entidad **BENCOMIA EDUCACIÓN AMBIENTAL, S.L.**, condicionado a que dicha empresa constituya en tiempo y forma la documentación recogida en la cláusula 19 del citado Pliego.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 10:40 h, de todo lo cual, para dar fe, se redacta la presente Acta.
